

a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Lic. José Manuel Machado, Embajador, Encargado de la División de Estudios Jurídicos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Lic. S. Salvador Ortiz, Asesor Económico del Instituto Azucarero Dominicano; Lic. Luis Julián Pérez, Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo; Juan Bancalari, Director del Departamento de Estudios Económicos del Banco Central; J. M. Bonetti Burgos, Dr. Homero Hernández Almánzar, Ing. Tomás A. Pastoriza, Modesto Aróstegui Acevedo, Alejandro Grullón Espaillet y Dr. José A. Hazim.

Art. 4.—Todos los componentes de la Delegación de la República Dominicana en la Reunión de la CECLA ostentarán el rango de Embajador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2437, que otorga exequátur de Médico al Dr. Carlos H. Díaz Matos.

(G. O. Nº 9099, del 18 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2437

CONSIDERANDO que el Doctor Carlos Humberto Díaz Matos, ha hecho estudios especializados en centros médicos reconocidos;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Carlos Humberto Díaz Matos, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2438, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a los Sres. Milagros Zorrilla G. y Agrónomo José Ma. González

(G. O. Nº 9099, del 18 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2438

CONSIDERANDO que los señores Milagros Zorrilla G. y Agrónomo José María González, desde la fundación del Banco Agrícola de la República Dominicana han prestado servicios en dicha entidad bancaria con capacidad, consagración y honestidad dignas de ser premiadas;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de Mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a los señores Milagros Zorrilla C., y Agrónomo José María González.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER